

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP066/2015/19
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro e instalación de un sistema integrado de diroísmo circular y fluorescencia, con destino en el Laboratorio de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, Convocatoria 2013, Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, referencia FEDER UNCA13-1E-2676</p> <p>LOTES: Único</p> <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>CÓDIGO CPV: 38000000-5</p>		
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 225.000,00 euros</p> <p>IVA: 47.250,00 euros</p> <p>TOTAL, IVA INCL.: 272.250,00 euros</p>		<p>ANUALIDADES: 2015</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18INPF1319-002G-6401103</p>
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: 2 meses desde la formalización del contrato. En todo caso, la fecha máxima de recepción del equipo es el 4 de diciembre de 2015.</p> <p>Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.</p>		
D. LUGAR DE ENTREGA.		
DESTINATARIO	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO
Laboratorio del Instituto de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz	Campus de Puerto Real, Ampliación de la Facultad de Ciencias, Torre Norte, planta baja, Polígono Río San Pedro, s/n 11510 – Puerto Real (Cádiz)	Para consultas administrativas: 956015017 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956012770/686112011 famacias@uca.es
<p>E. PLAZO DE GARANTÍA: 2 años a contar desde el momento de la firma del acta de recepción conforme del equipo.</p>		
<p>F. GARANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROVISIONAL: Dispensada - DEFINITIVA: 5,00% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido. 		

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Declaración del volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Condiciones de la asistencia técnica	5,00	
Mejoras de las especificaciones y características técnicas del pliego técnico	30,00	Entre otros se valorarán, por orden de importancia: - Módulo del espectrómetro de DC. - Accesorio para difracción circular magnético. - Accesorio para stopped-flow. - Otros elementos o accesorios incluidos en el PPT (compartimento de muestras, monocromador y detector de emisión, polarizador, accesorio DOR, medida independiente de fluorescencia...). - Integración del software ofrecido y control sobre los módulos existentes en todo el equipamiento. - Otras mejoras.
Mejoras por la inclusión de elementos o prestaciones adicionales no especificados en el	15,00	Se valorarán: - Mejoras que incluyan la inclusión de celdas y lámpara Xe de 150 W, software actualizado o

pliego técnico		actualización de componentes existentes actualmente en el equipo, y que mejoren sus prestaciones: hasta 10 puntos. - Otras mejoras: hasta 5 puntos.
Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	15,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
Ampliación del periodo de garantía por encima del mínimo establecido en el pliego técnico	35,00	7 puntos por cada año adicional al requerido, hasta un máximo de 35 puntos.
UMBRAL MÍNIMO: No se establece.		
L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye.		
M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz.		
ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: El profesor responsable del contrato, D. Francisco Antonio Macías Domínguez		
DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrá negociar cualquier elemento de las prescripciones técnicas y de las ofertas presentadas. Se realizará una única ronda de negociación.		
N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.		
O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: No procede.		
P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:		
-(1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.1.1.g).		
-(2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.g).		
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.		
R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.		
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		
T. FORMA DE PAGO: Único, previa recepción conforme del suministro.		
U. ASISTENCIA TÉCNICA:		
Se requiere a la empresa que especifique sus condiciones de asistencia técnica, indicando compromiso en el tiempo de respuesta ante problemas. La garantía debe incluir también asistencia a los usuarios (por correo electrónico, internet, teléfono u otro medio) para la localización y posible solución inmediata de pequeños problemas.		
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion		
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS		

DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 956015048

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:

- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género de Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente Pliego, así como los del Pliego de Prescripciones Técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 “Obligación de suministrar información”, se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1., previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

Deberán identificar en la factura los siguiente órganos:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencias – GE0003816
- c) Órgano Gestor: Instituto de Biomoléculas (INBIO) – U00500132
- d) Órgano Proponente: 18INPF1319

RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (C/ Ancha, nº 16)
2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Hospital Real (Plaza de Falla, nº 8)
3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).


4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Cádiz, a 21 de julio de 2015



EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE


Fdo/ Alberto Tejero Navarro

